



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2024-1414



Fecha de ingreso:10-05-2024
Renovaciones:0

Fecha de emisión:22-05-2024

Folio:2024-1414

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA CUU, S.A. DE C.V

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CAMBIO DE TECHUMBRE

Observaciones:

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-191-027-00004-00-0000

Propietario: ARRENDADORA Y CONSTRUCTORA CUU, S.A. DE C.V

Domicilio: AVE INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA 4717 COLONIA LAS GRANJAS

SELO
Escudo de Chihuahua
Logo Chihuahua capital de trabajo y resultados
DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

23 DE JUNIO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990302	CAMBIO DE TECHUMBRE	1	1,682.80	0.00	0.00		27,405.24
1990340	REVISION DE PLANOS	1	1,682.80	0.00	0.00		3,654.03
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	1,682.80	0.00	0.00		2,740.52
1902024	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-T	1	1,682.80	0.00	0.00		3,654.03
TOTALES			5,048.40	0.00	0.00		\$ 37,453.83

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1004 DIANA MARCELA RIVERA RODRIGUEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.
- III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 22-05-2024 13:0:21

Usuario:

Dirección: null

302c021474892b6a9ef0902cb89cf6d0bd1b39a19c4ae22102141d887151db56bc67d30e1ff85e1279e5787e9b8d